

I

RESOLUCION N° 10.840

AQUILES RIGAIL SANTISEEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de Octubre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Le deana, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA QUILSA S.A."

QUE el Agronomo Adolfo Rodriguez Matos, debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA QUILSA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS TRES MIL SU-CRES, dividido en quinientos tres acciones ordinarias y nomina-tivas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto - de este Cantón, el carcen de la matriz de la escritura pública de 5 de Octubre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienterazón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de - la Propiedad del Cantón Guaya - quil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en este Cantón, descrito en - la cláusula segunda de la escritura pública de 5 de Octubre de 1.979; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 47 de la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

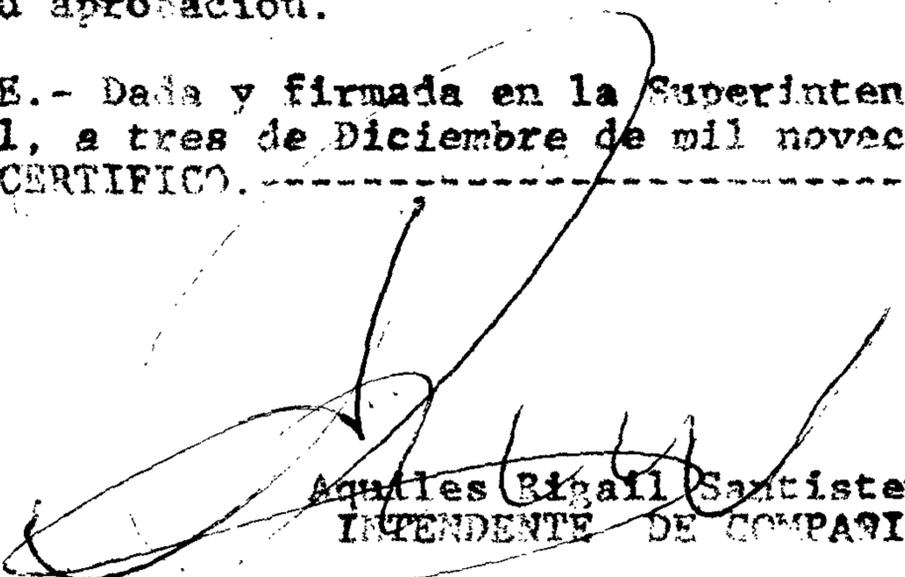
I

...2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 152 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

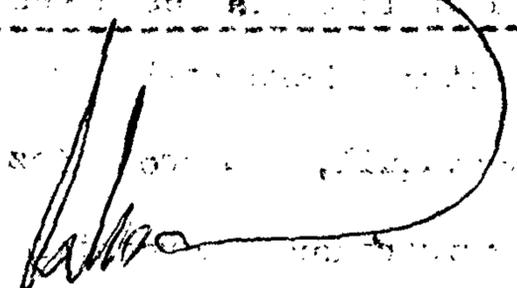
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 5 de Octubre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- **LO CERTIFICO.**



Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- **LO CERTIFICO.**



Gladys Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA



Certifico que con fecha de hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 1.749 a 1.774, número 85 del Registro de Propiedad y

I
anotado bajo el número 184 del Repertorio.-Guayaquil, Enero
nueve de mil novecientos ochenta.-El Registrador de la
Propiedad.-Enmendado: ochenta -Valo.

[Handwritten signature]
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas
36.498 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta
i nueve, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,
Enero nueve de mil novecientos ochenta.-El Registrador de
la Propiedad.

[Handwritten signature]

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.353 a 1.357, número 248 del Re-
gistro Mercantil y anotada bajo el número 764 del Repertorio.-
Guayaquil, Enero diez y seis de mil novecientos ochenta.- El
Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

